



**Salud**  
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL  
DE CANCEROLOGÍA



# INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: (55) 5628 0400 [incan.salud.gob.mx](http://incan.salud.gob.mx)



## CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco Legal y de Referencia
3. Alineación con las Prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales
4. Misión
5. Visión
6. Entorno Económico y Situación Institucional.
7. Análisis (FODA)
8. Programa Anual de Trabajo 2026
9. Considerar los 10 puntos referidos por la Presidenta para el Sector Salud
10. Consideraciones Finales





## 1. Introducción

En la búsqueda constante del cumplimiento de compromisos Institucionales, el presente **Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026**, establece los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, metas y acciones para su desarrollo; lo que, permite a la Institución ser más competente en materia de **Formación de Profesionales de la Salud, Investigación y Asistencia Médica** en salud, en los ámbitos nacional e internacional.

El PAT 2026, es resultado de un trabajo de planeación y programación entre las áreas sustantivas y de administración del Instituto y la Dirección General; en el cual, se plasman los asuntos más relevantes para el desempeño estratégico institucional, omitiendo los de carácter operativo. Con esta propuesta se refuerza el compromiso del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) para continuar desarrollando formación de profesionales de la salud, investigación y asistencia médica oncológica de excelencia en México. El logro de cada uno de ellos permitirá cumplir con la misión del Instituto.

El objetivo fundamental es facilitar la integración y participación del personal del Instituto en la conformación del presente programa de trabajo, lo cual permitirá el cumplimiento de los compromisos y metas propuestas.

## 2. Marco Legal y de Referencia

Con fundamento en lo dispuesto en el **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología**, el INCan es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el Sector Salud que, tiene por objeto principal, en el campo de las neoplasias, la investigación científica, la





formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad; cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

De conformidad con el art. 3º del mismo ordenamiento, para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas, en la especialidad de las neoplasias, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados; así como para promover medidas de salud.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con Instituciones afines.
- Formar recursos humanos en sus áreas de neoplasias, así como en aquellas que le sean afines.
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en el campo de las neoplasias y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.





- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación, en sus áreas de especialización.
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en el campo de las neoplasias, hasta el límite de su capacidad instalada.
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello.
- Actuar como Órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado.
- Asesorar a los Centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus Instituciones públicas de salud.
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de las neoplasias.
- Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le corresponda.
- Realizar las demás actividades que les corresponda conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

A continuación, se describen los lineamientos jurídicos de actuación del Instituto, como Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

➤ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**





➤ **LEYES**

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Leyes de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.





- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
  
- **REGLAMENTOS**
  
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
  
- **DECRETOS**
  
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2026.





- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

#### ➤ ACUERDOS

- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.





- Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de atención de los recursos de revisión que sean presentados con motivo de las solicitudes de acceso a la información realizadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley.
- Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en el ámbito federal de los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimiento y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la Publicación, homologación y estandarización de





la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
  
- **ESTATUTOS**
  - Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
  
- **MANUALES**
  - Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.
  - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios.
  
- **NORMAS OFICIALES**
  - Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.





- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2013, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y uso de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.





- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.





### 3. Alineación con las Prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales

El 15 de abril de 2025 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030**, el proyecto del Plan considera los Principios del Humanismo Mexicano y está conformado por cuatro Ejes Generales, tres Ejes Transversales y una visión de largo plazo, los cuales definen las prioridades.

El Programa Sectorial de Salud 2025-2030 se publicó el pasado 4 de septiembre de 2025.

Por lo tanto, el PAT 2026, se encuentra alineado a los siguientes documentos:

1. *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.*
2. *Programa Sectorial de Salud 2025-2030.*
3. *Programa de Trabajo de la Secretaría de Salud 2024-2030.*
4. *Plan de Trabajo de la Dirección General para el Quinquenio 2023-2028.*
5. *Programa Institucional 2025-2030 del Instituto Nacional de Cancerología.*

El PAT 2026 del Instituto Nacional de Cancerología contribuye a la consecución de los objetivos contenidos en las metas nacionales, sobre todo en lo relativo a la finalidad de asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y a la estrategia de mejorar el proceso para la detección de neoplasias malignas, principalmente cáncer cérvico-uterino, de mama y próstata; a lo cual, en buena medida, están dirigidos los programas de investigación, docencia y atención a pacientes.





Se han tomado en cuenta los lineamientos para el intercambio de los servicios de salud, en donde se contemplan los medios de colaboración que garantizan la atención a la derivación y recepción de pacientes, de la infraestructura y de la atención médica, que en el Plan Nacional de Desarrollo se ha planteado como estrategias para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, por lo que en el Programa de Trabajo del INCan persigue incrementar la efectividad de los procesos en la atención al paciente por neoplasia, a través de un modelo de atención integral

Respecto a la Ley Federal de Austeridad Republicana que, establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, además de la modernización de la Administración Pública Federal, en el que se señalan medidas como la evaluación de desempeño de los servidores públicos, austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades, así como el incremento en el uso de tecnologías de información y comunicación para mejorar la capacidad de entrega y la calidad de los servicios públicos, generar ahorros de mediano y largo plazo, y promover la transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía, entre otras; una de las estrategias del Instituto para el 2026 es la aplicación eficiente de los recursos humanos, financieros y tecnológicos en todas las unidades, a través de programas, tanto de otorgamiento de apoyo administrativo y sustantivo, como el de facilitar la auditoría de la gestión pública y mejorar los procesos.

La alineación de los programas presupuestarios e institucionales se presenta en las siguientes páginas, de tal manera que, para cada caso, se incluyen los objetivos, las estrategias y líneas de acción.





#### 4. Misión

Desarrollar la atención médica, enseñanza e investigación oncológica de excelencia en México.

#### 5. Visión

Líderes en la generación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México.

#### 6. Entorno económico y situación actual

##### **La economía global enfrenta obstáculos comerciales**

La economía mundial enfrenta importantes retos derivados en gran parte del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global sobre políticas. En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), las moderadas perspectivas limitan su capacidad para impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema. Este contexto complicado se ve agravado por una moderación de la inversión extranjera directa a los MEED. La cooperación mundial es necesaria para restablecer un entorno comercial internacional más estable y ampliar el apoyo a los países vulnerables, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Tomar acción sobre políticas internas también es importante para contener los riesgos de inflación y reforzar la resiliencia fiscal. Para estimular la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas deben centrarse en mejorar la calidad institucional, atraer inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales.





## Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
<b>Mundo</b>	<b>3.3</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>	<b>2.3</b>	<b>2.4</b>	<b>2.6</b>	<b>-0.4</b>	<b>-0.3</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>2.9</b>	<b>1.7</b>	<b>1.7</b>	<b>1.2</b>	<b>1.4</b>	<b>1.5</b>	<b>-0.5</b>	<b>-0.4</b>
Estados Unidos	2.5	2.9	2.8	1.4	1.6	1.9	-0.9	-0.4
Zona del euro	3.5	0.4	0.9	0.7	0.8	1.0	-0.3	-0.4
Japón	0.9	1.4	0.2	0.7	0.8	0.8	-0.5	-0.1
<b>Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)</b>	<b>3.8</b>	<b>4.4</b>	<b>4.2</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>3.9</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Arabia Saudita	7.5	-0.8	1.3	2.8	4.5	4.6	-0.6	-0.9
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.





## Proyecciones regionales

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

**Asia oriental y el Pacífico:** Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.

**Europa y Asia central:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.

**América Latina y el Caribe:** Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.





**Oriente Medio y Norte de África:** Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.

**Asia meridional:** Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.

**África subsahariana:** Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

Perspectivas económicas mundiales América Latina y el Caribe, junio de 2025 Acontecimientos recientes: El crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC) se desaceleró al 2,3 % en 2024 a pesar del sólido crecimiento regional que comenzó en la segunda mitad del año pasado. En el primer trimestre de 2025, la fuerte recuperación de los sectores agrícolas de Brasil y México contrarrestó una contracción de la actividad industrial y el crecimiento casi estancado del sector de servicios. Argentina continuó con su fuerte recuperación que empezó a fines de 2024. Aparte de la agricultura y la minería, los indicadores de actividad económica hasta mayo apuntan a un debilitamiento del crecimiento en la región. La inflación general sigue relativamente contenida pese a la volatilidad de los precios de los alimentos, aunque sigue siendo un poco superior a las metas de los bancos centrales.

El aumento de las barreras comerciales y la mayor incertidumbre a nivel mundial están afectando la actividad en ALC, en particular mediante las exportaciones, la inversión y los canales de confianza. México, la segunda economía de la región, ha sido la más directamente afectada, con un arancel del 25 % sobre las importaciones a Estados Unidos que no cumplan con el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá. Todos los demás países de la región enfrentan un arancel del





10 % sobre las exportaciones a Estados Unidos, excluidos los productos energéticos. Perspectivas: Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento se debilite en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe. La previsión implica una revisión a la baja del crecimiento de la región de 0,2 puntos porcentuales, y más de la mitad de las economías de ALC registrarán una rebaja con respecto a proyecciones anteriores. Es probable que el aumento de las restricciones comerciales y los menores precios de los productos básicos disminuyan los ingresos de exportación en medio de una mayor incertidumbre en el entorno externo. El pronóstico de crecimiento de México para 2025 se revisó significativamente a la baja, de 1,3 puntos porcentuales a 0,2 % en 2025, y el país crecerá un 1,1 % en 2026. Se pronostica que el crecimiento de Brasil se reducirá un tercio hasta llegar a alrededor del 2,4 % en 2025 y el 2,2 % en 2026, a medida que las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso afectarán la inversión y el gasto de los consumidores. Se espera que el crecimiento de México disminuirá marcadamente hasta el 0,2 % en 2025 y el 1,1 % en 2026, dado que las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 80 % del total de las exportaciones de bienes, se verán gravemente afectadas por los aranceles en medio de la persistente incertidumbre en materia de inversión y políticas comerciales. Según las previsiones, la economía de Argentina se recuperará, y crecerá un 5,5 % en 2025 y un 4,5 % en 2026, respaldada por la estabilización macroeconómica tras dos años de recesión. Por su parte, Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación. Se espera que la economía de Chile crezca un 2,1 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, impulsada por la inversión en minería y el aumento de las exportaciones de metales. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,9 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es





probable que el crecimiento del consumo se modere. En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 3,9 %, y en 2026 del 5,8 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, se espera un crecimiento del 3,0 % en 2025 y el 3,1 % en 2026, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y un 3,6 % en 2026, respaldado por las exportaciones de servicios y la mejora del consumo. Riesgos: Estos pronósticos están expuestos a diversos riesgos de deterioro. Las restricciones comerciales adicionales en el marco de una revisión del Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá podrían reducir aún más las exportaciones de México. Una desaceleración más pronunciada de lo previsto en el crecimiento de Estados Unidos disminuiría considerablemente la demanda de bienes y servicios de los países de ALC. Un menor crecimiento en China podría hacer bajar la demanda de productos básicos, especialmente cobre de Chile y Perú, que es un importante insumo para el sector de energía renovable de China. Las condiciones financieras mundiales más restrictivas podrían socavar los esfuerzos de consolidación fiscal en curso. Aunque ALC enfrentará dificultades económicas significativas en 2025, se espera que la región se recupere en 2026 y 2027, apoyada por la disminución de la inflación y una consolidación fiscal exitosa. No obstante, los factores internacionales influirán en los resultados económicos de la región más de lo habitual, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel clave.

## 7. Análisis FODA del Instituto Nacional de Cancerología.

El análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) se presenta a continuación, para identificar la problemática del Instituto y sus posibles soluciones.





FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento Internacional en la lucha contra el cáncer.</li> <li>• Personal calificado, comprometido y con amplia experiencia en el manejo del paciente.</li> <li>• Calidad en la atención médica integral, con carácter académico y claro compromiso social.</li> <li>• Manejo de tecnología de punta.</li> <li>• Aprovechamiento permanente de la infraestructura del Instituto.</li> <li>• Apoyo del INSABI y programas especiales.</li> <li>• Alianzas estratégicas con instituciones académicas. Modelos de atención a pacientes por especialidad.</li> <li>• Apoyo del Patronato en la operación del Instituto para la donación del equipo.</li> <li>• Programas académicos y operativos de especialidades y alta especialidad actualizados.</li> <li>• Plataforma tecnológica educativa para desarrollar cursos en línea para la formación de profesionales en oncología.</li> <li>• Congresos y Educación Médica Continua del Instituto Nacional de Cancerología (Reunión Anual del INCan)</li> <li>• Actualización continua en el cuidado enfermero y vinculación con Universidades e Instituciones académicas en Enfermería.</li> <li>• Formador de varias generaciones de oncólogos en todas las disciplinas de esta especialidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en la demanda de atención médica y servicios.</li> <li>• Recursos Financieros limitados para personal médico y administrativo.</li> <li>• Falta de recursos para equipamiento.</li> <li>• Falta de recursos para la sustitución de equipo médico.</li> <li>• Falta de mantenimientos preventivos y correctivos de equipo médico por obsolescencia.</li> <li>• Carencia de plazas especializadas acordes a las necesidades del Instituto.</li> <li>• Carencia de espacios logísticos para tareas de capacitación adecuada.</li> <li>• Falta de personal administrativo de apoyo en la coordinación de Cursos de Especialidad, Alta Especialidad y Diplomados.</li> <li>• Adecuaciones de los sistemas informáticos a las necesidades de información.</li> <li>• Mecanismos de coordinación con instancias rectoras o normativas insuficientes.</li> <li>• Comunicación de nuevos criterios en la requisición de solicitudes de información o rendición de cuentas.</li> </ul>





OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención prioritaria del cáncer en México como un problema de salud pública.</li> <li>• Proceso de reforma del Sistema de Salud, que fomenta los principios de mejor acceso a servicios de salud con protección financiera.</li> <li>• Firma de convenios con diferentes universidades.</li> <li>• Ampliación de recursos financieros al Instituto.</li> <li>• Integración del personal de enfermería a las áreas de investigación.</li> <li>• Implementación de estrategias de ahorro, a través de Licitaciones Públicas Nacionales.</li> <li>• Adquisiciones consolidadas y plurianuales para disminución de costos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en la demanda de atención médica y medicamentos de enfermedades neoplásicas.</li> <li>• Incremento en el precio de medicamentos oncológicos.</li> <li>• Recursos propios para el tratamiento del cáncer limitados.</li> <li>• Ajustes de gasto realizados por la SHCP que afectan el funcionamiento del Instituto.</li> <li>• Recursos insuficientes para investigación.</li> <li>• Rigidez en la normatividad para la búsqueda de soluciones innovadoras.</li> <li>• Calidad de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>• Inicio tardío en el diagnóstico y tratamiento de pacientes con cáncer.</li> <li>• Retraso en la adquisición y suministro de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>• Vida útil del equipo médico.</li> </ul>

### Desempeño Estratégico Institucional

Las siguientes estrategias y líneas de acción institucionales componen el PAT 2026 son:

- Continuar con la profesionalización del personal médico y de enfermería en las áreas sustantivas, que permitan una excelente calidad en la atención integral, con carácter académico y claro compromiso social.





- Implementar una política de reconocimiento al mérito.
- Impulsar la estandarización de protocolos para el diagnóstico y efectividad en el tratamiento de pacientes con cáncer en la Red de Centros Estatales.
- Reorganizar y mejorar el acceso a medicamentos oncológicos.
- Organización del área de hospitalización.
- Implementar un área de Telemedicina al Instituto.
- Fortalece la estrategia de gratuidad en el Instituto.
- Desarrollo de líneas de investigación conjunta con instituciones de reconocimiento nacional e internacional.
- Manejo y ejecución del presupuesto de manera transparente, maximizando los recursos disponibles, evitando la corrupción.
- En la Dirección Médica, integración de área biomédica y básica.
- Programa de Apoyo a jóvenes investigadores.
- Determinación de necesidades reales y adecuaciones encaminadas a disminuir la Presión de Gasto.
- Sistema de Información y Gestión Hospitalaria.





## 8. Programa Anual de Trabajo 2026

El PAT 2026 está alineado estratégicamente a los diferentes Planes y Programas; nacionales y del sector, así como institucionales donde se ven reflejados los compromisos del Marco Lógico de las Matrices e Indicadores, además de considerar la numeralia y los nuevos indicadores de Atención Médica de Alta Especialidad con las metas para el Ejercicio Fiscal 2026, de tal suerte que, también atiende a las estrategias y líneas de acción, de manera particular a los campos de investigación, enseñanza, atención médica y administración y los últimos programas presupuestales definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### a) Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026

Para el ejercicio fiscal 2026, el Instituto Nacional de Cancerología ya cuenta con el presupuesto autorizado, el cual fue dado a conocer a través del Oficio DGPYP-3541-2025 del pasado 11 de diciembre de 2025, mismo que, contempla un gasto del Instituto por **\$2,367,047,681.00** (Dos mil trescientos sesenta y siete millones cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 0/100 M.N.).





**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026  
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR CAPÍTULO DEL GASTO  
(PESOS)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO AUTORIZADO ENTIDAD 2026	FISCALES AUTORIZADO ANUAL 2026	PROPIOS AUTORIZADO ANUAL 2026
OBJETO DEL GASTO	DENOMINACIÓN			
<b>GASTO TOTAL</b>		<b>2,367,047,681.00</b>	<b>2,232,995,246.00</b>	<b>134,052,435.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	907,731,578.00	907,731,578.00	0.00
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1,093,946,096.00</b>	<b>959,893,661.00</b>	<b>134,052,435.00</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	754,149,441.00	686,142,691.00	68,006,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	339,796,655.00	273,750,970.00	66,045,685.00
	<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>365,370,007.00</b>	<b>365,370,007.00</b>	<b>0.00</b>
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	365,370,007.00	365,370,007.00	0.00

A continuación, se presentan el cuadro II, del presupuesto para 2026 por programa presupuestario y capítulo.

Programa Presupuestario / Capítulo del gasto		Capítulo 1000 Servicio Personales	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	Capítulo 3000 Servicios Generales	Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras provisiones	Total
E031	Servicios de atención a la salud					
M001	Actividades de apoyo administrativo					
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno					
P028	Política de prevención y control de enfermedades					
P029	Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva					
Q006	Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud					
<b>Total</b>		<b>907,731,578.00</b>	<b>686,142,691.00</b>	<b>273,750,970.00</b>	<b>365,370,007.00</b>	<b>2,367,047,681.00</b>





En el cuadro III, se presenta el calendario del presupuesto original para 2026.

**CUADRO III  
CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL**

PP 2026	Anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EOB1	1,858,765,654	43,510,289	62,151,092	148,385,801	254,065,898	197,412,575	268,803,764	267,107,250	96,415,213	112,280,423	150,017,012	114,144,522	148,471,811
MO01	70,987,392	3,324,688	4,395,731	5,845,790	5,058,025	6,889,213	3,577,320	6,616,879	4,334,422	5,174,515	7,021,278	8,104,857	10,644,898
OO01	6,588,023	347,672	352,612	521,491	401,568	576,289	348,946	621,510	348,586	489,396	780,308	789,682	1,000,963
PO28	2,971,456	0	42,592	191,086	244,396	258,249	443,832	228,803	422,084	398,300	342,387	177,561	222,166
PO29	282,130,386	0	4,225,008	11,313,353	31,103,668	28,380,609	33,393,464	26,156,979	28,392,112	31,766,332	34,656,082	11,284,653	21,078,131
OO08	144,623,560	6,077,822	7,924,991	10,828,906	14,722,367	15,970,244	12,060,046	12,481,568	7,112,568	9,686,851	15,486,235	15,072,254	17,289,707
<b>Total</b>	<b>2,367,047,681</b>	<b>53,460,455</b>	<b>79,092,026</b>	<b>177,886,429</b>	<b>305,595,923</b>	<b>248,667,179</b>	<b>338,627,372</b>	<b>313,162,990</b>	<b>137,224,985</b>	<b>159,815,817</b>	<b>208,253,300</b>	<b>148,553,531</b>	<b>199,707,674</b>

PP- Programa Presupuestario

### b) Programas Especiales del INCan

El Instituto recibe recursos destinados a Programas Especiales, mismos que están sujetos a evaluaciones de desempeño, a través de indicadores de eficiencia y productividad y que son reportados ante la Cámara de Diputados, la distribución de dichos fondos aún no se cuenta con ella por depender del Presupuesto Autorizado para 2026:

#### Programas Especiales 2026

No se cuenta aún con el Presupuesto distribuido de los Programas Especiales.

### c) Medidas para el Uso Eficiente y Eficaz de los Recursos Públicos

Derivado de los ajustes correspondientes de gasto realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de Cancerología ha decidido implementar el programa de ahorro para respaldar el recorte aplicado por la Secretaría de Salud.





#### d) Indicadores

Se destacan los Programas que se encuentran sujetos a resultados para el ejercicio 2026:

#### Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

**Q008 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORMACIÓN EN SALUD (16 INDICADORES).**

**Q008 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORMACIÓN EN SALUD (CAPACITACIÓN) (12 INDICADORES).**

**E031 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD (15 INDICADORES).**

El Instituto cuenta con **43 Indicadores de Desempeño**, los cuales, se incluyen en la MIR de los Programas Presupuestarios y pertenecen al Sistema de Evaluación del Desempeño; el formato de indicadores con las metas conducentes para el ejercicio 2026 se informa en el Anexo 1.

**Indicadores que Promueven la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y Cualquier Forma de Discriminación de Género.**

El Instituto aún no cuenta con los indicadores para el ejercicio 2026 que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.





9. Considerar los 10 puntos referidos por la Presidenta para el Sector Salud 2025-2030.

### Metas del Sector Salud

1. Priorizar la promoción de la salud y prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de la vida.

Nuestra prioridad será la promoción de la salud. La mejor manera de garantizar la salud es prevenir la enfermedad y sus complicaciones.

#### Algunas acciones y objetivos:

- ✓ Reducir el porcentaje de niños y niñas con obesidad infantil.
  - ✓ Incrementar el porcentaje de enfermos crónicos que están diagnosticados.
  - ✓ Incrementar el porcentaje de pacientes crónicos que están en control de su enfermedad.
  - ✓ Fortalecer las coberturas del programa de vacunación universal.
  - ✓ Incrementar el número de mujeres embarazadas que acuden a seguimiento médico.
2. Incrementar la calidad de la atención médica y disminuir los tiempos de espera.

Para dar más y mejor atención vamos a poner a trabajar al máximo nuestras clínicas y hospitales.





### Algunas acciones y objetivos:

- ✓ Abrir las clínicas y unidades de salud, los 7 días de la semana.
- ✓ Implementación de los protocolos nacionales de atención médica.
- ✓ Fortalecer el rol de la enfermería en las clínicas y unidades de salud.
- ✓ Reducir los tiempos de espera para consultas, estudios y cirugías.
- ✓ Programa de tomas de muestras de laboratorio en todas las unidades de salud.
- ✓ Formar y contratar personal para operar a plena capacidad hospitales y clínicas.
- ✓ Atención casa por casa a los adultos mayores y personas con discapacidad.

### 3. Fortalecer al IMSS Bienestar para atender a la población sin seguridad social.

**Asegurar que ningún mexicano o mexicana se quede sin atención médica pública, gratuita y de calidad.**

### Algunas acciones y objetivos:

- ✓ Médicos y médicas del Bienestar.
- ✓ Completar el equipamiento de los hospitales y clínicas.
- ✓ Implementar tecnología y sistemas en toda la atención.





- ✓ Garantizar la disponibilidad de medicamentos gratuitos.
  - ✓ Concluir el rescate de la infraestructura abandonada y mejorar la existente (La clínica es nuestra).
  - ✓ Continuar con la contratación de personal para operar todas las clínicas y hospitales.
4. Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población.

Planeación, digitalización y mejora de procesos para obtener las mejores condiciones de calidad y precio.

**Algunas acciones y objetivos:**

- ✓ Nuevo modelo de compra y distribución de medicamento.
  - ✓ Receta electrónica.
  - ✓ Programa de equipamiento de hospitales y clínicas.
  - ✓ Farmacias del Bienestar.
5. Modernizar e integrar al sector salud, reducir los desiertos de atención, crear el modelo de operación de un sistema unificado de salud.

Utilizar la tecnología y la ciencia para mejorar la salud de todos y todas.





### Algunas acciones y objetivos:

- ✓ Expediente médico electrónico universal en IMSS, ISSSTE e IMSS Bienestar.
- ✓ Construcción de unidades de salud para reducir los traslados más largos.
- ✓ Operar como un sistema unificado de salud sin importar si se cuenta con seguridad social.
- ✓ Nuevos modelos de consulta, vía celular.
- ✓ Agendar citas y dar seguimiento a la espera de manera digital.
- ✓ Credencial del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, para todas y todos los mexicanos.

### AVANCES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- El Instituto Nacional de Cancerología cuenta con el expediente electrónico, para mejor control de pacientes.
- Expedición de recetas electrónicas.
- Estudios de laboratorio en sistemas digitales.
- Estudios de alta especialidad en sistemas digitales.
- Apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para realizar el cambio de Equipo Médico de Alta Especialidad.
- Adquisición y sustitución de Equipo Médico de Alta Especialidad.





## 10. Consideraciones Finales.

El Instituto Nacional de Cancerología, busca concretar las medidas tendientes para obtener recursos suficientes para la atención de sus pacientes, dando cumplimiento en todo momento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con el propósito de consolidar la misión y visión del Instituto Nacional de Cancerología en primera instancia y, que garantice la consecución de las grandes metas y objetivos nacionales, encaminados a continuar la reconstrucción y el funcionamiento del **Sistema Nacional de Salud**.

